



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 21 de febrero de 2017.

Número 22

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

DECRETO No. LXIII-117 mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, incisos z) y aa), y se adiciona el inciso ab) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, para que se autorice el cambio de domicilio respecto del Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010; para impartir en el Nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, duración dos años, alumnado mixto y turno matutino, en Reynosa, Tamaulipas..... 2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS de Operación del Programa Desayuna Bien. (ANEXO)

REGLAS de Operación del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. (ANEXO)

REGLAS de Operación del Programa Nutriendo Tamaulipas. Canasta Básica Familiar. (ANEXO)

REGLAS de Operación del Programa Nutriendo Tamaulipas. Dotación Contingencia. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-117

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO 2, INCISOS Z) Y AA), Y SE ADICIONA EL INCISO AB) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 35, párrafo 2, incisos z) y aa), y se adiciona el inciso ab) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 35.

1. Las...
2. Las...
 - a) a la y)...
 - z) Transparencia y Acceso a la Información Pública;
 - aa) Pesca y Acuicultura; y
 - ab) Familia.
3. y 4. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del año 2017.-
DIPUTADO PRESIDENTE.- CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga Autorización para el cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero del 2017.

ACUERDO:

Visto el escrito presentado en fecha 20 de mayo del 2016, por el ciudadano Lic. Gerardo Contreras Piña, Representante Legal del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, para que se autorice el cambio de domicilio respecto del Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010; para impartir en el Nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, otorgado originalmente para impartirse en el domicilio ubicado

en Boulevard 20 de Noviembre, N°816, Colonia Aquiles Serdán, a las nuevas instalaciones del nuevo domicilio ubicado en Calle Deandar Amador N°205, Colonia Doctores, C.P.88690 en Reynosa, Tamaulipas; mismos que a continuación se describen:

Tipo de Bachillerato	Modalidad solicitada	Opción	Plan	Duración	Tipo de alumnado	Turnos
General	No Escolarizada	Intensiva	Tetramestral	Dos años	Mixto	Matutino

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, es una asociación legalmente constituida, según instrumento público Número 027, Volumen VII, de fecha 14 de septiembre del 2007, protocolizada ante la Fe de la Lic. Emma Alicia Treviño Serna, Adscrito a la Notaría Pública Número 301 en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Reynosa; la cual tiene como objeto: inciso a).- Proporcionar toda clase de servicios relacionados con la instalación y operación de escuelas de educación de Nivel Básico, Media Superior, Secundaria, Secundaria Abierta, Bachiller, Cursos de Computación, Idiomas, carreras profesionales que favorezcan el desarrollo integral de las personas contribuyendo al progreso familiar y comunitario en condiciones óptimas, entre otros.

SEGUNDO: Que el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral, en el domicilio ubicado en Boulevard 20 de Noviembre, N° 816, Colonia Aquiles Serdán, mediante Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010, publicado en el Periódico Oficial N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010.

TERCERO: Que el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, ha solicitado a través de su Representante Legal el Lic. Gerardo Contreras Piña, el cambio de domicilio respecto del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado originalmente para impartirse en el domicilio ubicado en Boulevard 20 de Noviembre, N° 816, Colonia Aquiles Serdán, a las instalaciones del nuevo domicilio ubicado en Calle Deandar Amador N° 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 en Reynosa, Tamaulipas.

CUARTO: Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la Autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y de manera general con lo señalado en el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

QUINTO: Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Constitución Política Local, la Ley de Educación, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, conforme al artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; precisando la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado y el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

SEXTO: Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SÉPTIMO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, auspiciado por el **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0116/2017 de fecha 25 de enero del 2017, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, autorice el cambio de domicilio respecto del Acuerdo Gubernamental Número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010, para impartir en el Nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral; otorgado originalmente para impartirse en el domicilio ubicado en Boulevard 20 de Noviembre, N° 816, Colonia Aquiles Serdán, a las instalaciones del nuevo domicilio ubicado en Calle Deandar Amador N° 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 en Reynosa; Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; 1º, 2º, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado; de los Acuerdos número 445 y 450 publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de octubre y 16 de diciembre del 2008 respectivamente; del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de octubre de 2012 y del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril del 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, autorización para el cambio de Domicilio respecto del Acuerdo Gubernamental número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010, para impartir en el Nivel Medio Superior, estudios de Bachillerato General, en modalidad no escolarizada, plan tetramestral; otorgado originalmente para impartirse en el domicilio ubicado en Boulevard 20 de Noviembre, N° 816, Colonia Aquiles Serdán, a las instalaciones del nuevo domicilio ubicado en Calle Deandar Amador N° 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo siguiente: **NMS-001/01/2017**, mismos que a continuación se describen:

Tipo de Bachillerato	Modalidad solicitada	Opción	Plan	Duración	Tipo de alumnado	Turnos
General	No Escolarizada	Intensiva	Tetramestral	Dos años	Mixto	Matutino

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar los planes de estudio descritos, única y exclusivamente en el domicilio ubicado en Calle Deandar Amador N° 205, Colonia Doctores, C.P. 88690 en Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba a la persona moral **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, autorización para el cambio de domicilio respecto del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y los programas de estudio, señalados en el resolutivo del artículo primero, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura otorgada mediante el Acuerdo Gubernamental Número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010, previamente registrados ante la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, y la institución de educación media superior auspiciada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, deberán realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan de estudios aprobado mediante el presente acuerdo; debiendo considerar en todo momento la adopción del Marco Curricular Común para la educación media superior basado en competencias y tendrá la facultad de expedir certificados, constancias, diplomas y títulos o grados académicos a favor de las personas que hayan concluido estudios en el sistema educativo estatal, de conformidad con el correspondiente plan y programas de estudio, los cuales tendrán validez en toda la República una vez registrados en la Secretaría General de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, y la institución de educación media superior auspiciada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, serán responsables de salvaguardar los archivos correspondientes a los estudios amparados mediante el Acuerdo Gubernamental Número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010.

ARTÍCULO SEXTO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, y la institución de educación media superior auspiciada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, deberán presentar para su autorización un aviso de cambios a la autoridad educativa con una anticipación de cuando menos treinta días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar, cuando se trate de cambios en el alumnado, el horario o el turno de trabajo; lo anterior en relación a lo que establece el Artículo 7º del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, exigirá a los aspirantes para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO OCTAVO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, deberá mencionar en la documentación que expidan y publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO NOVENO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, queda obligada a otorgar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa,

proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudio descritos se impartan y que el representante legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, cumpla con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Lic. Gerardo Contreras Piña, Representante Legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, deja sin efectos lo relativo a la ubicación y situación legal del inmueble ubicado en Boulevard 20 de Noviembre, N° 816, Colonia Aquiles Serdán, otorgado mediante el Acuerdo Gubernamental Número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la expedición del presente acuerdo y en alcance al transitorio primero del mismo, se amparan los estudios realizados con base en el Acuerdo Gubernamental Número NMS/06/02/2010 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial N° 96 de fecha 12 de agosto del 2010; el cual subsistirá en amparo a la estructura académica, así mismo, el ciudadano Lic. Gerardo Contreras Piña, Representante Legal de la persona moral denominada **INSTITUTO TÉCNICO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES DE REYNOSA, A.C.**, será el responsable de salvaguardar los archivos y expedientes que amparan los estudios que se realizaron en conformidad con el citado acuerdo.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; registrado con el número NMS-001/01/2017 en el libro 001 de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Media Superior, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

En fecha Treinta de Enero del año Dos Mil Diecisiete en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, se aprobó la actualización de las tarifas para el ejercicio 2017; aplicadas a partir del día siguiente de su publicación.

TARIFAS COMAPA ALTAMIRA 2017

DOMÉSTICO		COMERCIAL		INDUSTRIAL		PÚBLICO	
RANGO M3	2017	RANGO M3	2017	RANGO M3	2017	RANGO M3	2017
0 A 5	\$ 74.00	0 A 5	\$ 163.27	0 A 20	\$ 427.09	0 A 10	\$ 107.44
6 A 20	\$ 99.75	6 A 20	\$ 217.69	21 A 30	\$ 25.05	11 A 20	\$ 150.48
21 A 30	\$ 7.45	21 A 30	\$ 19.33	31 A 40	\$ 25.89	21 A 30	\$ 8.60
31 A 40	\$ 8.45	31 A 40	\$ 20.10	41 A 50	\$ 26.62	31 A 40	\$ 9.77
41 A 50	\$ 9.49	41 A 50	\$ 20.52	51 A 60	\$ 28.23	41 A 50	\$ 10.95
51 A 60	\$ 9.89	51 A 60	\$ 21.25	61 A 70	\$ 29.75	51 A 60	\$ 11.40
61 A 70	\$ 10.34	61 A 70	\$ 21.95	71 A 80	\$ 30.77	61 A 70	\$ 11.90
71 A 80	\$ 10.91	71 A 80	\$ 23.15	81 A 90	\$ 31.80	71 A 80	\$ 12.56
81 A 90	\$ 11.51	81 A 90	\$ 24.31	91 A 100	\$ 32.87	81 A 90	\$ 13.28
91 A 100	\$ 12.18	91 A 100	\$ 25.16	101 A 120	\$ 33.92	91 A 100	\$ 14.06
101 A 120	\$ 12.81	101 A 120	\$ 25.95	121 A 140	\$ 34.74	101 A 120	\$ 14.80
121 A 140	\$ 13.39	121 A 140	\$ 26.60	141 A 160	\$ 35.62	121 A 140	\$ 15.43
141 A 160	\$ 13.89	141 A 160	\$ 27.20	161 A 180	\$ 36.36	141 A 160	\$ 16.02
161 A 180	\$ 14.48	161 A 180	\$ 27.81	181 A 200	\$ 37.70	161 A 180	\$ 16.67
181 A 200	\$ 15.16	181 A 200	\$ 28.85	201 A 250	\$ 38.93	181 A 200	\$ 17.52

201 A 250	\$	15.89	201 A 250	\$	29.83	251 A 300	\$	41.75	201 A 250	\$	18.34
251 A 300	\$	17.52	251 A 300	\$	31.87	301 A 350	\$	44.59	251 A 300	\$	20.19
301 A 350	\$	19.22	301 A 350	\$	34.16	351 A 400	\$	44.74	301 A 350	\$	22.13
351 A 400	\$	19.27	351 A 400	\$	34.28	401 A 450	\$	44.88	351 A 400	\$	22.21
401 A 450	\$	19.33	401 A 450	\$	34.37	451 A 500	\$	45.01	401 A 450	\$	22.27
451 A 500	\$	19.40	451 A 500	\$	34.49	501 A 550	\$	45.14	451 A 500	\$	22.33
501 A 550	\$	19.46	501 A 550	\$	34.61	551 A 600	\$	45.32	501 A 550	\$	22.40
551 A 600	\$	19.52	551 A 600	\$	34.72	601 A 650	\$	45.45	551 A 600	\$	22.48
601 A 650	\$	19.56	601 A 650	\$	34.82	651 A 700	\$	45.60	601 A 650	\$	22.53
651 A 700	\$	19.61	651 A 700	\$	34.96	701 A 750	\$	45.73	651 A 700	\$	22.59
701 A 750	\$	19.68	701 A 750	\$	35.07	751 A 800	\$	45.88	701 A 750	\$	22.64
751 A 800	\$	19.74	751 A 800	\$	35.14	801 A 850	\$	46.04	751 A 800	\$	22.70
801 A 850	\$	19.82	801 A 850	\$	35.28	851 A 900	\$	46.17	801 A 850	\$	22.77
851 A 900	\$	19.88	851 A 900	\$	35.39	901 A 950	\$	46.33	851 A 900	\$	22.83
901 A 950	\$	19.95	901 A 950	\$	35.52	951 A 1000	\$	46.46	901 A 950	\$	22.87
951 A 1000	\$	20.01	951 A 1000	\$	35.59	1001 A 1100	\$	46.59	951 A 1000	\$	22.96
1001 A 1100	\$	20.07	1001 A 1100	\$	35.72	1101 A 1200	\$	46.74	1001 A 1100	\$	23.01
1101 A 1200	\$	20.14	1101 A 1200	\$	35.82	1201 A 1300	\$	46.87	1101 A 1200	\$	23.11
1201 A 1300	\$	20.18	1201 A 1300	\$	35.93	1301 A 1400	\$	47.05	1201 A 1300	\$	23.14
1301 A 1400	\$	20.25	1301 A 1400	\$	36.03	1401 A 1500	\$	47.18	1301 A 1400	\$	23.24
1401 A 1500	\$	20.31	1401 A 1500	\$	36.14	1501 A 1600	\$	47.34	1401 A 1500	\$	23.25
1501 A 1600	\$	20.35	1501 A 1600	\$	36.26	1601 A 1700	\$	47.47	1501 A 1600	\$	23.30
1601 A 1700	\$	20.44	1601 A 1700	\$	36.38	1701 A 1800	\$	47.59	1601 A 1700	\$	23.38
1701 A 1800	\$	20.48	1701 A 1800	\$	36.46	1801 A 1900	\$	47.74	1701 A 1800	\$	23.45
1801 A 1900	\$	20.58	1801 A 1900	\$	36.58	1901 A 2000	\$	47.87	1801 A 1900	\$	23.51
1901 A 2000	\$	20.61	1901 A 2000	\$	36.69	2001 A 99999	\$	40.47	1901 A 2000	\$	23.57
2001 A 99999	\$	20.70	2001 A 99999	\$	36.82				2001 A 99999	\$	23.57

POR EL COBRO DE SERVICIO DE DRENAJE SE APLICARÁ EL 40% DEL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

PRECIOS MÁS IVA 16% EN TARIFAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PÚBLICA.

TOMA DOMÉSTICA SIN MEDIDOR SE COBRARÁ 20 M3.

TOMA COMERCIAL SIN MEDIDOR SE COBRARÁ 20 M3.

ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 21 de febrero de 2017.

Número 22

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 387.- Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir.	4	EDICTO 748.- Expediente Número 00251/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 523.- Expediente Número 687/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 749.- Expediente Número 0792/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 524.- Expediente Número 00678/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	5	EDICTO 750.- Expediente Número 00176/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 525.- Expediente Número 00955/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar que ha Operado la Usucapición o Prescripción Adquisitiva.	5	EDICTO 751.- Expediente Número 286/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 733.- Expediente Número 0461/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 752.- Expediente Número 254/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 734.- Expediente Número 00042/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 753.- Expediente Número 1102/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 735.- Expediente Número 00250/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 754.- Expediente Número 1435/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 736.- Expediente bajo el Número 00695/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 755.- Expediente Número 00547/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 737.- Expediente Número 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 756.- Expediente Número 1141/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 738.- Expediente Número 00783/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 757.- Expediente Número 130/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 739.- Expediente Número 00965/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 758.- Expediente Número 175/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 740.- Expediente Número 01308/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 759.- Expediente Número 1464/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 741.- Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 760.- Expediente Número 369/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 742.- Expediente Número 02079/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 761.- Expediente Número 219/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 743.- Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 762.- Expediente Número 00983/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 744.- Expediente Número 00074/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 763.- Expediente Número 00639/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 745.- Expediente Número 414/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 764.- Expediente Número 0522/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 746.- Expediente Número 551/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 765.- Expediente Número 01102/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 747.- Expediente Número 0801/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 766.- Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 767.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 768.- Expediente Número 01230/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 965.- Expediente Número 385/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 769.- Expediente Número 00403/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 966.- Expediente Número 01019/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 770.- Expediente Número 00951/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 967.- Expediente Número 00124/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 771.- Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 968.- Expediente Número 00145/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 772.- Expediente Número 00884/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 969.- Expediente Número 00177/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 773.- Expediente Número 1092/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 970.- Expediente Número 00210/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 774.- Expediente Número 1105/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 971.- Expediente Número 00146/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 775.- Expediente Número 1110/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 972.- Expediente Número 00928/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 776.- Expediente Número 905/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 973.- Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 777.- Expediente bajo el Número 00222/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 974.- Expediente Número 00230/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 778.- Expediente Número 00363/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 975.- Expediente Número 01592/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 779.- Expediente Número 00075/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 976.- Expediente Número 00044/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 780.- Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 977.- Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 781.- Expediente Número 1005/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 978.- Expediente Número 801/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 820.- Expediente Número 000315/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	22	EDICTO 979.- Expediente Número 00962/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 821.- Expediente Civil Número 65/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	23	EDICTO 980.- Expediente Número 00349/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 907.- Expediente Número 1439/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23	EDICTO 981.- Expediente Número 00889/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 908.- Expediente Número 00161/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 982.- Expediente Número 00303/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 909.- Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 983.- Expediente Número 0273/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 910.- Expediente Número 00328/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 984.- Expediente Número 00423/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 911.- Expediente Número 00365/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 985.- Expediente Número 00656/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 912.- Expediente Número 00011/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	EDICTO 986.- Expediente Número 00596/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 913.- Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	25	EDICTO 987.- Expediente Número 692/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 914.- Expediente Número 00247/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 988.- Expediente Número 481/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 961.- Expediente Número 0227/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 989.- Expediente Número 507/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 962.- Expediente Número 00590/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 990.- Expediente Número 638/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 963.- Expediente Número 01520/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 991.- Expediente Número 650/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 964.- Expediente Número 00766/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 992.- Expediente Número 00162/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 1021.- Expediente Número 00116/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	46
EDICTO 993.- Expediente Número 00731/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 1022.- Expediente Número 0111/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46
EDICTO 994.- Expediente Número 760/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	38	EDICTO 1023.- Expediente Número 01673/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46
EDICTO 995.- Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	38	EDICTO 1024.- Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	47
EDICTO 996.- Expediente Número 00722/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	39	EDICTO 1025.- Expediente Número 01538/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	47
EDICTO 997.- Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 1026.- Expediente Número 00127/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	47
EDICTO 998.- Expediente Número 200/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 1027.- Expediente Número 1461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	47
EDICTO 999.- Expediente Número 995/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	40	EDICTO 1028.- Expediente Número 01110/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	47
EDICTO 1000.- Expediente Número 221/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 1029.- Expediente Número 00940/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	48
EDICTO 1001.- Expediente Número 1616/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	41	EDICTO 1030.- Expediente Número 01082/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio.	48
EDICTO 1002.- Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 1031.- Expediente Número 1289/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	48
EDICTO 1003.- Expediente Número 00546/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 1032.- Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	49
EDICTO 1004.- Expediente Número 00848/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 1033.- Expediente Número 01881/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	49
EDICTO 1005.- Expediente Número 00918/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 1034.- Expediente Número 00144/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	49
EDICTO 1006.- Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 1035.- Expediente Número 218/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	51
EDICTO 1007.- Expediente Número 01203/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 1036.- Expediente Número 01009/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	51
EDICTO 1008.- Expediente Número 00029/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1037.- Expediente Número 00134/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	52
EDICTO 1009.- Expediente Número 00082/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1038.- Expediente Número 01155/2016, relativo al Divorcio.	52
EDICTO 1010.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1039.- Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	52
EDICTO 1011.- Expediente Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1040.- Expediente Número 0565/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	52
EDICTO 1012.- Expediente Número 00026/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1041.- Expediente Número 02133/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	53
EDICTO 1013.- Expediente Número 00109/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 1042.- Expediente Número 364/2016, relativo al Juicio Sumario.	54
EDICTO 1014.- Expediente Número 0054/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	45	EDICTO 1043.- Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	54
EDICTO 1015.- Expediente Número 00119/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	45	EDICTO 1044.- Expediente Judicial Número 0073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	55
EDICTO 1016.- Expediente Número 00045/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45	EDICTO 1045.- Balance General de COSERAMB S. DE R.L. de M.I.	56
EDICTO 1017.- Expediente Número 00070/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 1018.- Expediente Número 00006/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos Sobre Desaparición y Presunción de Muerte.	46		
EDICTO 1019.- Expediente Número 99/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46		
EDICTO 1020.- Expediente Número 00060/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	46		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad dentro del Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, promovidas por el C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de octubre de los corrientes, escrito, documentos anexos consistentes en: 1.- Oficio número 005/2016, de fecha cuatro de octubre del año en curso, expedido por el Director de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 2.- Plano de predio agrícola, expedido por el Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, 3.- Oficio IRCT/MANTE/1890/2016, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, expedido por el Director de Oficina, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 4.- Oficio Número DC/CONTR/0504/2016, de fecha doce de septiembre del año en curso, expedida por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral, 5.- Oficio número 097/2016, de fecha catorce de septiembre del año en curso, expedido por la Directora de Catastro Municipal de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 6.- Recibo de pago de impuesto predial, 7.- Copias certificadas por Notario Público del recibo de pago de impuesto predial, 8.- Certificado número 116/2016, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 9.- Constancia de situación fiscal, de fecha quince de septiembre del año en curso, expedida por el Jefe de la Oficina Fiscal, con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, 10.- Contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado por una parte por la C. IRMA BERRONES CASTILLO, y por otra por el C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, de fecha treinta de mayo del año dos mil nueve; asimismo, se hace constar que el presente contrato se presentó manchado ante este Tribunal, en específico en la parte inferior derecha en sus tres hojas, tanto en el anverso como en el reverso de las mismas; por lo que téngasele al C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00248/2016.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como únicamente a la colindante por el lado Norte, quien lo es la C. Josefina Banda Echavarría, con domicilio en calle Zaragoza Esquina con Rivera sin número de la Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, Código Postal 89990, ya que manifiesta que es la única colindante con el predio de su posesión, corriéndoles traslado con copia de la demanda y documentos anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo prueba testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con copia de la misma.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Nuevo Morelos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia

Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Por otra parte, se previene al compareciente para que exhiba copia certificada de la cédula o título profesional del Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, que suscribe el plano; de igual modo, deberá exhibir el certificado del departamento de catastro, que contenga los requisitos a que se refieren las fracciones III y V del artículo 881, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 106 Oriente, Código Postal 89800, entre las calles Hidalgo y Ocampo, de la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Walfred Luna Ortiz y Fernando Vázquez Tirado, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Sin que sea dable autorizar a los C.C. ANDREA BALLESTEROS BUENO Y/O JOSÉ ENRIQUE AHUMADA IBARRA, para que tengan acceso libre al expediente y puedan oír y recibir notificaciones, en virtud de que no reúnen los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, profesionista autorizado por el compareciente, en términos del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo walfredl@hotmail.com.- Asimismo, notifíquese al profesionista antes referido de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Así también, se autoriza al Licenciado Walfred Luna Ortiz, a presentar promociones de manera electrónica.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, así como a la C. Josefina Banda Echavarría, en su carácter de colindante.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00248/2016.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio

Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

387.- Enero 24, Febrero 7 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 687/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por BENIGNO RODRÍGUEZ SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: lote 7, manzana 10 de la calle Francisco Villa número 15 de la colonia Dr. Roberto Treviño Zapata de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 243.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 24.30 mts con lote 6, AL SUR.- en 24.30 mts con lote 8, AL ESTE.- en 10.00 mts con lote 22, AL OESTE.- en 10.00 mts con calle Francisco Villa.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-01-14-079-023.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

523.- Enero 31, Febrero 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión la C. MARÍA DEL ROSARIO LUNA ORTEGA, del Inmueble ubicado en Avenida Rosalío Bustamante número 2301 de la colonia Frente Democrático de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 226.00 m2 (doscientos veintiséis metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 27.90 metros con lote 12; AL SUR: en 27.80 metros con fracción de los lotes 10 y 09; AL ESTE: en 6.10 metros con lote 07 y AL OESTE: en 10.30 metros lineales con Avenida Rosalío Bustamante.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de propietario por más de (35) treinta y cinco años en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior

en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 13 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

524.- Enero 31, Febrero 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00955/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar que ha Operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble promovido por el C. ERNESTO LÓPEZ VILLARREAL, en su carácter de Apoderado de la C. MARÍA IDOLINA VILLARREAL LÓPEZ, del bien Inmueble a su favor; identificado como lote 455, fracción Norte de la Sección 45, Tercera Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, con una superficie de terreno de 12-41-94, (doce hectáreas cuarenta y un áreas noventa y cuatro centiáreas) en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 278.00 metros lineales, con Propiedad de General Altamirano; AL SUR: en 326.00 metros lineales, con lote 455 Propiedad de Aida Maricela Cepeda, AL ESTE; en 408.00 metros lineales, con Propiedad de Ernesto López, AL OESTE: en 411.00 metros lineales, con Propiedad de Amelia Cepeda Cepeda.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

525.- Enero 31, Febrero 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0461/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CV. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. en contra de HUGO RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de la Noria, número 24, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III, Fase 2, de esta Ciudad, edificada sobre el lote 4, de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Plan de la Noria, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 03, AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 05, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 99879 de fecha 01 de julio de 2014 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

733.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00042/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM DE ENR., en contra de JUAN ÁLVARO MEJÍA CANTÚ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida las Arboledas, número 179, del Fraccionamiento Las Arboledas esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 45, con superficie privativa de terreno de 180.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 27, AL SUR, en 7.50 mts con Avenida las Arboledas, AL ESTE, en 24.08 mts con lote 6, AL OESTE, en 24.12 mts con lote 8. Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5401, de fecha 12 de Agosto de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera

almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,866.66 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$451,300.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

734.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00250/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido inicialmente por el C. Lic. Feliz Fernando García Aguiar, y continuado por el C. Lic. Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de IRIS ILIANA BORREGO RAMÍREZ Y JUAN RAFAEL ARBONA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien Inmueble identificado como el lote 28 (veintiocho) de la manzana 20 (veinte), ubicado en calle Naranjo, número 108 (ciento ocho), entre las calles Secoya y Maple del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, el cual se identifica, con una superficie de 120.00 m2 de terreno y 115.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 mts con calle Naranjo, AL SUR: en 7.50 mts con lote 7, AL ESTE: en 16.00 mts con lote 27, AL OESTE: en 16.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos Sección Primera Número 4842, Legajo 3-097, de fecha diecisiete de abril de dos mil siete, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, así como en la Finca 121255 de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$590,073.19 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

735.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00695/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso, e Isidro Medina Damián, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MABEL TERESA QUINTANILLA NAVARRO DE QUINTANILLA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: terreno rústico denominado "El Taray, del municipio de Casas Tamaulipas, también identificada como Finca No. 842, del municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 600-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6000 metros con lote 2, denominado Rancho El Picacho, que era propiedad de Ernesto Juárez, y actualmente es o fue propiedad de Rogelio Villarreal, AL SUR.- en 6000.00 metros con fracción restante del predio El Taray, AL ESTE.- en 1060.00 metros con propiedad de Raymundo Cano; AL OESTE.- en 1060.00 metros con Terrenos de la Ex Hacienda San Francisco propiedad que fue de Eugenio Higuera y ahora propiedad del Sr. Antonio Ríos.- Valor pericial: \$10'438,200.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Igualmente se ordena la publicación del presente edicto en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que es al que pertenece el municipio Casas, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Casas, Tamaulipas, en un periódico mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial; y en un periódico de los considerados de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Es dado el presente edicto el día 23 de enero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

736.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ en contra de MA. TERESA MONTENEGRO BAUTISTA, por auto de fecha 16 de diciembre de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en segunda almoneda en pública subasta y al mejor postor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Baja California, esquina con calle España, número 914, lote 10-A, manzana H de la colonia Talleres, de ciudad Madero, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, construcción de mampostería edificada en dos niveles de uso habitacional con una antigüedad aproximada de 25 veinticinco años, con datos de Registro Público de la Propiedad Finca Urbana, Número 29924, de fecha 15 de junio de 2001, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.13 m con calle España, AL SUR: en 6.40 m, con fracción del mismo predio, AL ESTE: en 9.90 m. con calle Baja California y AL OESTE en 9.90 m con lote 10, superficie de terreno, 60.96 m2, teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos Ingeniero Miguel Angel Banda Rodríguez y Basilio Escobar Rivera, de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.- Es dado el día 23 veintitres de enero del año 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

737.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00783/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HASBC MÉXICO S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FIN. HSBC(sic), en contra de ESTEBAN VENTURA HELERIA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Capacitación Laboral, número 129, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 2, de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 157.70 m2 y superficie de construcción de 37.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.85 M.L. con calle Integración Familiar, AL SUR, en 15.85 M.L. con lote 3, AL ESTE, en 9.78 M.L. con calle Capacitación Laboral, AL OESTE, en 10.12 M.L. con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4245, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,128.40 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS

40/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$138,085.40 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

738.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00965/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María de Lourdes Manzano Pérez, en calidad de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. JAVIER DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en la calle Puerta de Cofrades número 440 del Conjunto Habitacional Puerta de Cofrades de esta ciudad y el lote 20, manzana 1, superficie de 99.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.39 m con lote 19; AL SUR en 14.37 m con lote 21; AL ESTE en 6.90 m con calle Puerta de Cofrades; AL OESTE en 6.90 m con propiedad privada.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los datos: Sección I, Número 2126, Legajo 4-043, de fecha 12 de abril de 2004 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

739.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01308/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRMA CRUZ ESPINOZA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 8, entre Malasia y Asia, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 25, AL SUR, en 16.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109634, de fecha 11 de diciembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

740.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00564/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ALBERTO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria, número oficial 108, Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III, lote 4, manzana 6, condominio 17, con una superficie de terreno de

91.00 m2 y construcción de 36.072 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 03, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 05, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 41, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5790, Legajo 3-116 de fecha nueve de julio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 118585 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

741.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dicta do dentro del Expediente Número 02079/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA LAURA GÓMEZ GARCÍA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 158, entre Laguna de la Brisas y Laguna de Montebello del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IV de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 46, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 49, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4465, Legajo 3-090 de fecha 07 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 109447."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la

cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

742.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARQUIMIDES CRUZ NAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tomas de Saro, número 4, entre Tomas de Saro y Avenida Los Presidentes, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tomas de Saro, AL SUR, en 6.00 mts con lote 2, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo Los siguientes datos: Finca Número 15584, de fecha 25 de noviembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

743.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00074/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARIBEL HERNÁNDEZ FRANCISCO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle 25, número 617, lote 02, manzana 161, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 25; AL SUR: 6.80 metros con límite de

propiedad; AL ESTE: 15.00 metros con lote 03; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 01; y con un valor de \$200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose coma fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

744.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete (2017)., dictado en el Expediente Número 414/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLIVIA GARCIA MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Bien inmueble, ubicado en calle 17, número 709, lote 04, manzana 71, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.80 metros con calle 17; AL SUR 06.80 metros con lote 12; AL ESTE 15.00 metros con lote 05; AL OESTE 15.00 metros con lote 12; y valuado por los peritos en la cantidad de \$181,921.62 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

745.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 551/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ CLEMENTE DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 44, de la manzana 37, de la calle Privada Magnolia con el número 626 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, dicho predio tiene una superficie de construcción de (40.55 m2) y una superficie de terreno de (90.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 6.00 M.L. con Privada Magnolia, AL ESTE: en 15.00 con lote 43; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 45, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca 183006, de fecha 03 de agosto de 2016 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

746.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0801/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE JIMÉNEZ VELÁZQUEZ Y ZULEMA PUENTE NÚÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Luis Potosí número 18 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, condominio 31, manzana 31, lote 9, con superficie de terreno de 87.750 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 42.290, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.500 metros con lote 8, AL SUR, en 13.500 metros con lote 10, AL ESTE, en 6.500 metros con lote 21, AL OESTE, en 6.500 metros con calle San Luis Potosí.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 119439 de fecha 26 de septiembre del 2016, constituida en la inscripción 1a"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
747.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00251/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SOCORRO REYNA BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle San Jesús, número 106, con superficie de construcción de 52.16 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 09, manzana número 86, sobre el cual se encuentra construido, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con calle San Jesús, AL SUR: en 07.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 10, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1816, Legajo 3-037, de fecha tres de mayo del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
748.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0792/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN GAMALIEL VIZCAÍNO GUERRERO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Salvador, número 112, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don Salvador, AL SUR, en 6.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11613, Legajo 3-233 de fecha nueve de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.
749.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00176/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. APOLINAR VALDEZ RIVERA Y ROSA MARÍA BARRIOS PACHECO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rosa, número 85, del Fraccionamiento "Encinos II" edificada sobre el lote 21-A de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con

una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 06, AL SUR: en 7.00 metros con la calle Rosa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6923, Legajo 3-139 de fecha siete de noviembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 000/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

750.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 286/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TERESITA DE JESÚS ORTIZ REYES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda San Miguel número 148 lote 25, manzana 05, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos, en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 10, AL ESTE; en 15.00 metros con lote 24, AL SUR 6.00 metros con calle Hacienda Sanmiguel y AL OESTE en 15.00 metros con lote 26 de la Finca 187691 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

751.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 254/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERÓNICA VARGAS CABAÑAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Jacaranda número 123 lote 14, manzana 142 del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 11; AL ORIENTE, en 17.00 metros con lote 13, AL SUR: 6.00 metros con calle Flor de Jacaranda y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 15; con Clave Catastral 3101-27-124-014 de la Finca 187736 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

752.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1102/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANDRA VERÓNICA ZAMARRIPA RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Girasoles número 336 manzana 37, lote 8, del Fraccionamiento Los Almendros en esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 07, AL SUR: en 15.00 metros con lote 09, AL ORIENTE en 6.00 metros con Circuito Girasoles y AL PONIENTE 6.00 metros con lote 52, de la Finca 108131 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes de los avalúos .practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

753.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1435/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA ESTHELA GARZA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 10 de la manzana 59, de la calle Roble, con número oficial 309 del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 36.69 metros cuadrados de construcción, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote 9; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 11; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Roble; AL OESTE: en 6.00 metros lineales con lote 58.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 3a de la finca, Número 13971, de fecha 17 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

754.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00547/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS GERARDO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, de la manzana 48, número 542, de la calle Río Ganges, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Río Ganges; AL SUR: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL ESTE: 15.00 M.L., con lote 23; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2108, Legajo 2-043, de fecha 14 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 185255;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

755.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1141/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DINA REYES LEAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Uruguay número 136 lote 2, manzana 12 del Conjunto Habitacional La Canada en esta ciudad, con una superficie de 103.28 metros cuadrados, y superficie de construcción de 70.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.075 metros con lote 17, AL SUR: en 6.075 metros con calle Privada Uruguay Sur, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 1 de la Finca 187678 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

756.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 130/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BENITO RIVERA PEÑA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Antiguo Morelos número 202, manzana 69, lote 39, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales con área comercial (lote 1) con lote 27; AL SUR; en 17.00 metros lineales con lote 38, AL ESTE 6.00 metros lineales con calle Antiguo Morelos, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 2 con Clave Catastral 31-01-26-461-039 de la Finca 60103 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

757.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 175/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA LILIA LICONA MONTEMAYOR el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Verona, número 425, manzana 34, lote 13, del Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 24; AL ESTE; en 17.00 metros con lote 14, AL SUR 6.00 metros con Privada Verona y AL OESTE en 17.00 metros con lote 12 con Clave Catastral 31-01-26-453-013 de la Finca 58818 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

758.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1464/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO CHARLES MALDONADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Jerez número 119 lote 10, manzana 09, del Fraccionamiento Praderas de Elite en esta ciudad, con superficie de terreno de 105.31 y superficie de construcción de 43.17 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.03 metros con lote 11, AL SUR: en 15.06 metros con lote 9, AL ESTE en 7.00 metros con límite del fraccionamiento y AL OESTE en 7.00 metros con calle Jerez, de la Finca 42450 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

759.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha veinte de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 369/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LEOBARDO GALAVIZ GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria numero 114 lote 2-A, manzana 22, Colonia El Olmo, con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros con calle Guadalupe Victoria, AL ESTE en 16.00 metros con lote 6-A y AL OESTE en 16.00 metros con lote 2-B de la Finca 88596 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

760.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 219/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESTEBAN ALVA NIÑO Y SANJUANA ORTIZ DE JESÚS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Partes de TV de Reynosa, número 244, lote 67, manzana 13 del Fraccionamiento Industria Maquiladora, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 20; AL SUR, en 6.00 metros con calle Partes de TV. de Reynosa, AL ESTE, 16.00 metros con lote 68, y AL OESTE en 16.00 metros con lote 66 con Clave Catastral 31-040-160 de la Finca 136574 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00983/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RIGOBERTO ROBLES GARCÍA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Quebec número 38 entre Niagara del Este y Privada Quebec del Fraccionamiento Canada de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Quebec, AL SUR, en 6.00 mts con lote 46, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 121526, de fecha 05 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las DOS TERCERAS partes de la suma de \$178,439.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$118,959.33 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el pastor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

762.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00639/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma hermosa número 18 entre San Isidro y camino Vecinal del Fraccionamiento Lomas de san Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 8, AL SUR, en 15.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Hermosa, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 121523, de fecha 02 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,821.80 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$129,881.20 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

763.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0522/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ISIDRO ARÉVALO PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Don José número 166 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, manzana 44, lote 2, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Don José, AL SUR, en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 3, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 1.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121436 de fecha 30 de noviembre del 2016, constituida en la inscripción 1a

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

764.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01102/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de RICARDO ALONSO JUÁREZ Y ALMA PATRICIA RIVAS MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle laguna Salada número 358 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL SUR, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 12, AL PONIENTE, en 15.00 Mts. con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 6123, Legajo 3-123, de fecha 21 de Agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

765.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil

dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA DELIA DA VILA LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Laguna de Montebello número 335 del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el Lote 6-A de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 50 y 51, AL OESTE, en 4.00 mts con lote calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10030, Legajo 3-201, de fecha 20 de Agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

766.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS FLORES IBARRA Y JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Bronce número 31 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 29, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Bronce.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 284, Legajo 3-006, de fecha 17 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura

legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

767.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01230/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE MENDOZA ÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Pablo, número 07, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 45 de la manzana 55, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 04, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Pablo, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 44, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2777, Legajo 3-056 de fecha veintiocho de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 121635 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS, FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

768.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00403/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EVELIA RODRÍGUEZ PALOMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Roble Sur número 173 del Fraccionamiento Valle de la Palangana de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 46.15 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle del Roble Sur, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 63, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8035, Legajo 3-161, de fecha 19 de Junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,623.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$131,082.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

769.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00951/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LORENA GUADALUPE CRUZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rincón Dorado, número 371, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas II" edificada sobre el lote 46 de la manzana 70, con superficie de terreno de 98.51 m2, y construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.02 metros con calle Rincón Dorado, AL SUR: en 6.12 metros con lote número 47, AL ESTE: en 15.03 metros con calle Rincón de Pirules, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 77451, de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

770.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH LICONA ALMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín de Iturbide número 113 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 4, condominio 15 con superficie privativa de terreno de 78.00 M2 y un indiviso de (1.916%) con respecto de su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 44, AL SUR, en 6.50 mts con calle Agustín de Iturbide, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6365, Legajo 3-128 de fecha 20 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo la Finca Número 112832, de fecha 02 de mayo de 2016 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

771.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00884/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Romeo número 156, entre Santa Cecilia y Santa Inés del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 15, AL SUR, en 14.50 mts con lote 17, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote 38, AL OESTE, en 6.50 mts con calle San Romeo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5596, Legajo 3-112, de fecha 01 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

772.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1092/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO DE LA SOTA

SILVA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nogal número 826 lote 14, manzana 159 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Nogal, AL SUR en 6.00 metros con lote 45, AL ESTE en 15.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 13 de la Finca 187535 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE de MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

773.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1105/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YENI GARCIA CRUZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Minas Uno, numero 405 manzana 69, lote 3, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 m2 y superficie construida de 38.51 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Minas Uno, AL SUR en 6.00 metros con lote 66, AL ESTE en 15.50 metros con lote 4 y AL OESTE en 15.50 metros con lote 2 de la Finca 3034 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

774.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1110/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMINDA GARZA LIMA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Laurel número 1118, manzana 185, lote 10, Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción 33.940 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Laurel, AL SUR en 6.00 metros con lote 47, AL ESTE en 15.00 metros con lote 11 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 9 de la Finca 187662 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

775.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 905/2015, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANDREA DÍAZ GUERRERO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Romero número 244, manzana 55, lote número 6, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y construcción N41.97 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor De Romero, AL SUR en 6.00 metros con lote 35, AL ESTE en 17.00 metros con lote 7 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 5 de la Finca 56253 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

776.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00222/2015 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA DE LA PAZ Y ALFREDO CASTRO GUZMÁN, ordeno sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como manzana 1, condominio 5, vivienda 50, con una área construida de 39.81 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.60 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 49 del mismo condominio, AL SUR.- EN. 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 38, el condominio número 5, de la manzana número 3.- Correspondiéndole un indiviso del 2.00% sobre las áreas comunes.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los datos de registro: Finca Número 36504, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE:

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

777.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00363/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Bernardo Cuellar Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter; en contra de MODESTO GUADALUPE ESTEVES CONSTANTINO, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Camarón número 212-A, lote 18-A, manzana 1, Conjunto Habitacional Miramar VI, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.20 metros con área común, casa 19-A y muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 17-A compartiendo pared que las divide; AL ORIENTE en 6.15 metros con área común; AL PONIENTE en 6.15 metros con área común (calle Camarón); arriba con casa 18 B; abajo con planta de cimentación; superficie total de 53.78 metros cuadrados; identificado ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 24574 municipio Madero; al cual se le asignó un valor pericial de \$257,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes enero del año 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

778.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00075/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DODANIN LEYVA SNOWBALL Y MA. CONCEPCIÓN LIZARDI SANTA CRUZ, ordeno sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como lote 14, de la manzana 6, ubicado en calle Naranjo, número 213, de la colonia Simón Rivera en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de: 166.50 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.00 metros calle Naranjo, AL SUR: en 9.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 18.50 metros lote 16, y AL OESTE.- en 18.50 metros con lote 12.

Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 37369, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$521,600.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 17 de enero de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

779.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN

MARINO ORTIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble.

Lote de terreno y la casa sobre el construida mismos que a continuación se describen, vivienda número 41 cuarenta y uno, manzana 02-dos, del condominio 30-treinta, con una superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 metros con vivienda 42 del mismo condominio; AL SUR 4.35 metros con vivienda 01 del condominio 31 de la misma manzana; y AL OESTE: 11.08 metros con vivienda 40 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 4107 Legajo 6-083, de fecha 02 de junio de 2004 de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca 75341 valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de enero del pos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

780.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha trece de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1005/2015, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RENE ILDEFONSO RAMÍREZ GARCÍA y HELGA BOCK VILLAGÓMEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20, manzana 69, ubicada en calle Laureles, número oficial 620, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.47 m2 sobre una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 41; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Laureles; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 21; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 57229, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

781.- Febrero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 000315/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, promovido por la C. DRA. MA. GUADALUPE MORALES FLORES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración del C. DR. FRANCISCO MORALES FLORES, a fin de acreditar un hecho consistente en acreditar que mí representado DR. FRANCISCO MORALES FLORES ha poseído el inmueble identificado como Finca Número 23503, ubicado en calle Francisco Javier Mina número 303, entre las calles I. Zaragoza y V. Carranza, Zona Centro en Altamira, Tam., identificado como lote 7, manzana 7, de la Zona Centro de Altamira, Tam., con superficie de 873.62 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 41.80 metros lineales con propiedad que es de la Sra. Margarita Nora Flores de Guel; AL SUR: en 41.80 metros lineales con propiedad que fue del Sr. Joaquín Flores Treviño; AL ESTE: en 20.90 metros lineales con la calle Francisco Javier Mina; y AL OESTE: en 20.90 metros lineales con propiedad que es o fue de Rita S. de Avalos y Pablo Vázquez, en posesión por más de cinco años y ha pagado los impuestos correspondientes.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE:-

Altamira, Tamaulipas., a 11 de agosto del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

820.- Febrero 14, 21 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 65/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por SIMÓN SÁNCHEZ MATA, para que se le declare propietario de un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.30 metros con calle Lerdo, AL SUR, en 14.90 metros con tequilera, AL ESTE, en 12.45 metros con María Rubio y AL OESTE, en 8.50 metros con María Guadalupe Sánchez Rubio.- Dando una superficie de 160.71 metros cuadrados.- Ubicado en la calle Lerdo sin número, de la colonia Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los cinco de diciembre de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

821.- Febrero 14, 21 y 28.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1439/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YESICA YADIRA HERNÁNDEZ SOBREVILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble, ubicado en calle San Néstor, número 1112, lote 14, manzana 82, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV, en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 metros con lote 13; AL SUR 06.00 metros con calle San Néstor; AL ESTE 16.00 metros con calle San Olegario; AL OESTE 16.00 metros con lote 15; y valuado por los peritos en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

907.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00161/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA GONZÁLEZ SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida San Valentino número 835, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, descrita como lote 16, manzana 66, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE:- 6.00 metros con San Valentino; AL SURESTE, 6.00 metros con lote 26; AL NORESTE, 16.00 metros con lote 17 y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 15; y valuado por los peritos en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

908.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00588/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alma Gloria Garcia Garza y continuado por el

Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUILLERMO RODRÍGUEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Tabasco 5908, entre las calles Río Bravo y Tuxpan, Código Postal 88295, del Fraccionamiento "Itavu", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 33, manzana 06, el cual fue construido en una superficie de terreno de 105.00 m2, y de construcción de 38.30 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 07.00 mts con límite de fraccionamiento, AL SUR: 07.00 mts con calle Tabasco, AL ESTE: 15.00 mts con lote 34, AL OESTE: 15.00 mts con lote 32 y valuado por los peritos en la cantidad de \$239,681.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$239,681.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

909.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00328/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la Avenida Matehuala número 13114, entre la Avenida Nuevo Laredo y calle Chiapas, Código Postal 88295, en el Fraccionamiento "Itavu Sección Palmares" de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 7, manzana 47, el cual fue construido en una superficie de terreno de 105.00 m2, y cuenta con una construcción de 38.3 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 06, AL SUR: 15.00 mts con lote 08, AL ORIENTE: 07.00 mts con calle Matehuala, AL PONIENTE: 07.00 mts con lote 34, y valuado por los peritos en la cantidad

de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

910.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00365/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ VITELA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cerrada Ecuador de la Villa Girasol número 29, manzana 10, del Conjunto Habitacional Villas del Sol, segunda etapa, en esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 55.72 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, AL NORTE 12.00 metros con casa 27, AL SUR 1.98,8.34 y 1.68 metros con casa 25, AL ESTE 6.00 metros con casa 15 del Condominio Jazmín, AL OESTE 6.00 metros con Cerrada Ecuador, y valuado por los peritos en la cantidad de \$268,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$268,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

911.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00011/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Fresno de la Villa Fresno, número 2116, del Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrita como lote 8, manzana 16, con una superficie de: 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con Lote 09; AL SUR: 14.00 metros con Lote 7; AL ESTE: 6.00 metros con calle Fresno y AL OESTE: 6.00 metros con Lote 35; y valuado por los peritos en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

912.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSUÉ ROMO FAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida San Francisco Número 714, del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrita como lote 7, manzana 16, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 6; AL SUR: 16.00 metros con lote 8; AL ESTE: 6.00 metros con Avenida San Francisco y AL OESTE: 6.00 metros con lote 34; y valuado por los peritos en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

913.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por los auto de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00247/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado legal, en contra de EMILIO ACOSTA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Macario número 1102, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, descrito como lote número 11, manzana 63, con una superficie de terreno 140.38 metros cuadrados y de construcción 41.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.57 metros con lote 8, 9, y 10; AL SUR, 1.98 metros con calle San Macario; AL ESTE, 21.00 metros con calle San Celedonio; y AL OESTE: 16.00 metros, con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los

peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

914.- Febrero 15 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0227/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VICENTE AIZAR TURRUBIATES VILLARREAL y JUANA ESTHELA SÁNCHEZ SANTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Zenith, número 8, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 37 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 36, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Zenith, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6494, Legajo 130 de fecha diez de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107530 de trece de agosto de dos mil quince este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

961.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de diciembre de

dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00590/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Isidro Hernández Hernández y continuado por el C. Lic. Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. JESÚS GARCÍA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Madre, número 186, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 35 de la manzana 2, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con calle Laguna Madre, AL SUR: en 5.50 metros con lote número 40, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4951, Legajo 3-100 de fecha diecinueve de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 81091 de diez de enero de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

962.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (14) catorce de diciembre del dos mil dieciséis (2016) dictado dentro del Expediente 01520/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDEL GERARDO ESQUIVEL REYES Y MAGALY SORAYDA RODRÍGUEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Madre, número 179, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX" edificada sobre el lote 40 de la manzana 03, con superficie de terreno de 82.50 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros, con lote número 31, AL SUR: en 5.50 metros, con calle Laguna Madre, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote número 39, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 40-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6752 Legajo 3-136, del diez de agosto del dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 107624.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$148,175.42 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
963.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00766/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández y continuado por Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de C. RICARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ROSAURA CASTRO GALVÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada sobre el lote 15, manzana 23, calle Querétaro, con número oficial 1, Fraccionamiento Hacienda Las Misiones, con superficie de terreno de 103.80 m2, y construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.44 metros con lote 8, AL SUR: en 7.00 metros con calle Querétaro, AL ESTE: en 13.62 metros con calle Guanajuato, AL OESTE: en 13.34 metros con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9655, Legajo 3-194, de fecha trece de diciembre de dos mil seis.- Así como la Finca Número 107916 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
964.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 385/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ANGEL CAMPOS ROSAS se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 61, manzana 2, condominio 2, ubicado en calle Río Grijalva número 221, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.00 metros con lote 62; AL SUROESTE en 14.00 metros con lote 60; AL SURESTE en 6.50 metros con límite de propiedad; y AL NOROESTE en 6.50 metros con calle Grijalva; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 1993, de fecha veintiséis de mayo de 2016, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA TRES MIL PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

965.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de diciembre del 2016 dictado dentro del Expediente Número 01019/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública

subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Espíritu, número 1306, entre las calles Integración Familiar y Limite de calle, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con lote 4; AL SUR en 7.00 metros con Espíritu; AL ESTE en 15.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 184173, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

966.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00124/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. YAJAIRA ARELI RÍOS GUILLÉN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6, manzana 72, ubicado en calle Burgos, número 215, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2 mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 5; AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 7, AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 29; AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Burgos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2da, Finca 60175 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

967.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00145/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MELITÓN JIMÉNEZ RAMOS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 24, manzana 73, ubicado en calle 5, número 146, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2 y construcción de 37.01 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.00 M.L., con lote 25; AL SUROESTE: en 6.00 M.L., con calle 5, AL SURESTE: en 15.00 M.L., con lote 23; AL NORESTE: en 6.00 M.L. Con lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5ta, Finca 51010 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de marzo del 2010.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para

el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

968.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dieciséis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00177/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado de INFONAVIT, en contra del C. JORGE MONTOYA RIVERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, manzana 180, ubicado en calle Roble, número 1048, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con superficie de terreno 91.62 m2 y superficie de construcción 33.94 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Roble; AL SUR: en 6.00 M.L., con límite de fraccionamiento, AL ESTE: en 15.27 M.L., con lote 26; AL OESTE: en 15.27 M.L. con lote 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ra, Finca Número 25631, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre del 2008; actualmente Finca 25631.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete dos naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

969.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00210/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NAVOR LARA PÉREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 33 (treinta y tres), de la manzana 27 (veintisiete), de la calle Villa de Camargo, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 164 (ciento sesenta y cuatro) del Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 41.49 m2 (cuarenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados), de construcción la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 8 (ocho); AL SURESTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Villa de Camargo; AL NORESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 32 (treinta y dos); AL SUROESTE: en 15.00 M.L. (metros lineales) con lote (34) treinta y cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción Segunda de la Finca Número 21001, de fecha 23 de julio del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

970.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diez de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00146/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.

YOLANDA VERENISS RUIZ FLORES, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 6, con el número 1110, de la calle Olmo, de la manzana 187, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa. Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Olmo; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 54, AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 7, AL PONIENTE; en 15.00 metros lineales, con lote 5.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección Primera, Número 2228, Legajo 2.-045, de fecha 31 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca 184179.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se filó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

971.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintidós y veintinueve de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00928/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES GARCIA, OSWALDO CONDADO NINO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B5, marcada con el número 1120, con superficie de construcción de 46.38 metros cuadrados, de la calle Lago de Chapala, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 22, de la manzana 66, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 21; AL SUR: en 06.00 metros con calle Lago de Chapala; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 24; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 20, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del

Estado, bajo la Sección Primera, Número 1993, Legajo 2-040, de fecha 19 de marzo del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 127542.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMER() DE MARIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00-(DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

972.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de enero de 2017, dictado dentro del Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LORENA CABALLERO MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra San Carlos número 426, lote 19, manzana 23, de la colonia Residencial Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 M2 de terreno y 100.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL SUR en 17.00 m con lote 20; AL ORIENTE en 8.00 m con lote 26; y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle Sierra San Carlos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 161846, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LORENA CABALLERO MUÑOZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de

en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$554,666.67 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

973.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00230/2015, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MANUEL ALBERTO VILLARREAL RAMÓN, SANDRA IRASEMA RAMÍREZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B-1, el lote número 55, con el número 209, de la calle Parque de los Soles, de la manzana 15, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados, y una de superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Parque de los Soles; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 56; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 57; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 53, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4297, Legajo 2-086, de fecha 4 de julio del 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

974.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha doce de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01592/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JORGE ARTURO NÚÑEZ RUBIO, GUADALUPE OLARTE PERDOMO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 36 de la manzana 31, de la calle Washington, con número Oficial 515, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, del tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 metros lineales con calle Washington; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con lote 80; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 37; AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales con lote 35.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 30 de la Finca Número 8690 de fecha 24 de octubre de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

975.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00044/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su apoderado legal el LICENCIADO ABIEL ALEGRÍA GARCIA en contra de los C.C. GONZALO PUGA SILVA Y ROCIO FERNÁNDEZ SOTO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la calle Isidoro Olvera identificado con el número 09-nueve de la manzana 63-sesenta y tres zona 1-uno del Ex ejido 7-SIETE de noviembre, actualmente colonia Américo Villarreal Guerra en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 237.38 m² y una construcción de 160.00 m², dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.85 mts con el lote número 12; AL SURESTE en 20.10 mts con el lote número 8; AL SUROESTE en 11.80 mts con la calle Isidoro Olvera; AL NOROESTE en 20.05 mts con el lote número 10.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 23162 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que proceda al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

976.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de LOARSA, S.A. DE C.V., ARQ. ISABEL LORENZO GÓMEZ, ING. JOEL ARELLANO ROCHA Y RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Unidad habitacional Las Fuentes

Sección Lomas, lote 49, manzana 105, de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 metros lineales con lote 3 y 4; AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 48; y AL OESTE en 17.00 Metros lineales con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 89523, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ISABEL LORENZO GÓMEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días en el Periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS), en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto; siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

977.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 801/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado con el mismo carácter por el Licenciado Jorge Eduardo Galardo González, en contra de Yanira Hernández Álvarez y José Manuel Carrera, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno y construcción, ubicado en Andador H, manzana-2, número 2930, colonia Condominio Villa Del Bosque del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.40 m con casa 2924; AL SUR: 8.40 m con casa 2926; AL ESTE en 4.25 m con área común que va al andador; AL OESTE: en 4.25 m con casa 2929, con un área total de 35.70 m²; con un Valor Comercial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

978.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00962/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. VICENTE JAVIER LARA URIBE en contra de los C.C. NORA ISABEL LUJAN SILGUERO, MODESTO CASTRO RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle Belice número 509, identificado como lote número 11, manzana 135, de la colonia Ampliación Libertad, de esta ciudad, con una superficie 194.00 m2 (ciento noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.75 metros con calle Francia, AL SUR, en 20.00 metros con calle Belice, AL ESTE, en 10.00 metros con lote número 12, y AL OESTE, en 10.00 metros con lote número 10.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4686 Legajo 4-094 municipio de Victoria Tamaulipas; de fecha 15 de junio del 2007, valuado en la suma de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

979.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de enero del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00349/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de VIALTA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Apoderado C. RUBÉN MANCILLA PÉREZ, así como la C. ROSARIO CORTEZ SAHAGUN DE MANCILLAS Y RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Terreno Urbano, lote 87, Sección 5, de la colonia Las Cumbres de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado ahora Instituto Registral y Catastral como Finca Número 123015, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$4'009,000.00 (CUATRO MILLONES NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$2'672,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$534,533.32 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$2,138,133.33 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate, el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de \$427,626.66 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto, publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.-Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 171 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

980.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00889/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA MARÍA LÓPEZ SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Suarez número 121, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III de esta ciudad, edificada sobre el lote 44, manzana 17, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote 45, AL SUR, en 14.000 mts con lote 43, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Vicente Suarez, AL OESTE, en 6.500 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9571, Legajo 3-192, de fecha 17 de noviembre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

981.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00303/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ODÓN TOVAR PINEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Plan de Ayutla, número 115, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 8 de la manzana 2, con superficie de terreno de 78.00 m2 y construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote número 44

del condominio 4, AL SUR: en 6.50 metros con calle Plan de Ayutla, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4741, Legajo 3-095 de fecha veintiocho de agosto de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121614 de ocho de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

982.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00273/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LA LUZ MEDINA QUINTANA Y ROEL ARMENDÁRIZ IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Adair, número 190, del Fraccionamiento "Paseo de Las Brisas" edificada sobre el lote 2 de la manzana 38, con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Bahía del Adair, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 29, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 03, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4266 Legajo 3-086 de fecha tres de junio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
983.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00423/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA BRICEÑO ZAPATA, LINO VALDEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Avenida de las Flores número 31 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19- A de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 118.62 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con Avenida de las Flores, AL ESTE, en 16.92 mts con lote 19, AL OESTE, en 16.92 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 3330, Legajo 3-067, de fecha 28 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

984.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván. Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00656/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de M. GUADALUPE TORRES GUTIÉRRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Dorado, número 48, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 23 de la

manzana 45, con superficie de terreno de 95.55 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda número 50, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda número 46, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle Dorado, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1850, Legajo 3-037 de fecha veintiocho de marzo del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121605 de ocho de diciembre de dos mil dieciséis de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble materia del presente Juicio, por el perito designado por la parte actora para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

985.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00596/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Herón Gallegos García número 76, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 65 de la manzana 40, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Herón Gallegos García, AL SUR, en 6.00 mts con lote 8, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 64, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 66.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9710, Legajo 3-195 de fecha 14 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el

certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

986.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dieciocho y veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 692/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANGEL PARRA MÁRQUEZ Y AIDEE PÉREZ CASADOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Uranio número 152 lote 63, manzana 20, Fraccionamiento Villas de la Joya, en esta ciudad, con superficie de terreno 108.50 metros cuadrados y superficie construida de 50.41 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.5000 metros con lote número 64, AL ESTE 7.0000 metros con lote 10, AL SUR 15.5000 metros con lote 62, y AL OESTE 7.0000 metros con calle Uranio, e inscrito en la Finca 180688, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$239,00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

987.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 481/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HÉCTOR GUERRERO VITE el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Punta Los Bachul número 121, lote 12, manzana 3 del Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción 36.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 11, AL ESTE en 6.00 metros con calle Punta Los Bachul, AL

SUR en 15.00 metros con lote 13 y AL OESTE en 6.00 metros con lote 43 de la Finca 187764 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

988.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 507/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA MORAN TREJO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Encinos número 221, del lote 9, manzana 12-A del Conjunto Habitacional Los Encinos, Sector C, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 100.56 metros cuadrados y superficie construida de 35.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con el lote 8 y 9 de la manzana 12, AL SUR en 6.00 metros con calle Encinos, AL ESTE en 16.76 metros con el lote 10 y AL OESTE 16.76 metros con el lote 8 de la Finca 71388 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

989.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 638/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GIL PÉREZ ROMERO el

Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Olivo número 353 manzana 58, lote 24, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 80.3200 metros cuadrados superficie construida de 40.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 metros con Privada Olivo, AL ESTE en 14.31 metros con lote 25, AL ESTE 0.73 metros con lote 25, AL SUR en 6.00 metros con propiedad particular y AL OESTE 12.48 metros con lote 23, de la Finca 187801 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

990.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 650/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO HERNÁNDEZ GARCIA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada de Betonica número 571 del condominio Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa IV-B, manzana 129, lote 4, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados superficie construida de 35.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con el lote 5, muro medianero de por medio, AL ESTE en 5.00 metros con área común (Privada Betonica) AL SUR en 15.00 metros con el lote 3, y AL OESTE 5.00 metros con el lote 28-A de la Finca 18624 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ,00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

991.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del .ano dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00162/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de la C. CLAUDIA YADIRA TOVAR HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien Inmueble y construcción ubicado en la calle Valle Escondido número 188, lote 2, manzana 26, del Fraccionamiento Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 60.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.00 metros con calle Valle Escondido; AL ESTE en 15.00 metros con lote 2-A, muro medianero de por medio; AL SUR en 4.00 metros, con propiedad privada; y AL OESTE en 15.00 metros, con área común, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 82561 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$179,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

992.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00731/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de

la SANDRA AGUILAR LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Cedro, número 105, lote 7, manzana 4, del Fraccionamiento Los Nogales, del municipio de Madero, Tamaulipas; con una superficie 90.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 6; AL SUR en 15.00 metros con lote 8, AL ESTE en 6.00 metros, con calle Privada Cedro; y AL OESTE en 6.00 metros, con lote 9.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 38308, del municipio de Madero, con un valor de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el valor superior, y por lo tanto el que debe prevalecer.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE MARZO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

993.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres; Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 760/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Gerardo Leopoldo Chao Álvarez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter en contra de la C. BLANCA ESMERALDA GUERRERO REYES Y JULIO ALFONSO GALLAGA ARMENDÁRIZ, ordenó sacar a la venta publica y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como la fracción 2, del lote 9, de la manzana 10, ubicado en Andador 10 de Mayo, número 204, de la colonia 2 de Junio del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 mts, con lote 8; AL SUR: en 22.00 mts, con fracción 1 del propio lote; AL ESTE: en 5.00 mts, con Andador Primero de Mayo; y AL OESTE: en 5.00 mts, con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección Uno, Número 141586, Legajo 2832, de fecha 29 de octubre de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas y Sección Segunda, Numero 978, Legajo 6-020, de fecha 06 de marzo del 2001, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

994.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete y diecisiete de enero del presente año se ordenó dentro del Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ARTURO FLORES AMADOR Y MIRNA ELIZABETH ORTIZ ÁNGELES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad de los demandados C. ARTURO FLORES AMADOR, MIRNA ELIZABETH ORTIZ ÁNGELES, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle C-1 número 125, lote numero 7 (siete) de la manzana 2 (dos) del Fraccionamiento Denominado "Arboledas V" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, setenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros, con calle C-1, AL SUR: en 5.20 metros, con los lotes 24-A y 24-B; AL ESTE: en 15.00 metros, con el lote 7-A, AL OESTE con 15.00 metros, con lote 6-A, con muro medianero de por medio, Finca Número 82505, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- A nombre de los C.C. ARTURO FLORES AMADOR Y MIRNA ELIZABETH ORTIZ ÁNGELES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la

Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 23 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

995.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00722/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BEYANIRA BARENA AGUILAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. BEYANIRA BARENA AGUILAR, el que se identifica como: Finca Urbana Número 12055, del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Tenerife número 435-B manzana 37, lote 23, casa 23-B, Conjunto Habitacional Las Haciendas II, Etapa II, Conjunto Habitacional Las Haciendas II, Etapa II, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.93 metros con vacío queda al área común, AL ESTE 10.4 metros con casa 22-B, AL SUR 2.57 metros con vacío que da al área de estacionamiento y en 2.18 con pasillo de circulación (calle Tenerife), AL OESTE 5.95 metros con casa 24-B compartiendo con esta muro que los divide y en 4.45 con vacío queda al pasillo de circulación, arriba con losa de azotea, abajo con casa 23-A, a nombre de la C. BEYANIRA BARENA AGUILAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días. convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como

escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 25 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

996.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a través de su apoderado legal el Licenciado Adrián Lara Hernández en contra del C. GIOVANNA SEGURA OLVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 572, ubicada en la calle Los Olivos del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 21 de la manzana 5 con superficie de 122.50 m2 y 51.05 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 m con lote veinte; AL SUR en 17.50 m con lote veintidós; AL ESTE en 7.00 m con lote treinta y uno; AL OESTE en 7.00 m con calle Los Olivos.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5542 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal que correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

997.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha

veintitrés de enero del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 200/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de las C.C. MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Violeta número ciento cincuenta y cinco, manzana dos, condominio veinte, vivienda cincuenta y cuatro, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas.- Vivienda número 54, integrada por los siguientes espacios habitables; Planta Baja: Estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio.- planta baja: recámara 1, closet recámara 1, baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo, consta de un área total construida de 64.52 m², desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m de superficie (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias, AL NORTE: 13.00 m con vivienda número 53 del mismo condominio; AL ESTE: 6.50 m. con área común del mismo condominio; AL SUR: 13.00 m con vivienda número 41 y 42 del mismo condominio; AL OESTE: 6.50 m con vivienda número 45 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita un indiviso del 1.6951% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 12522, Legajo 6251, de fecha 18 de diciembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 80883.- Valor comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

998.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 995/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de

apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Norberto Montalvo Villanueva en su carácter de parte actora a través de la cesión onerosa de crédito, derechos de cobro litigiosos otorgado por la empresa "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y como cesionaria INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES otorgada a su favor en contra de ROSA JOSEFINA ESCOBAR GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio, ubicado en la calle Loma Desierta, departamento número 3, edificio 0116, tipo M-5, colonia Conjunto Habitacional Jesús Elías Pina V Etapa superficie de construcción: 59.72 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.925 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal y 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen AL ORIENTE en 1.370 metros, 1.370, 2.15 metros y 3.41 metros con fachada a vacío a área común de la unidad Cond. AL SUR: en 0.70 en metros y 4.50 metros con fachada vacío del área común del régimen y 3.410 metros con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, AL PONIENTE 5.625 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos y en 2.70 metros con departamento 4; arriba con departamento 2, abajo; con departamento 5 correspondiéndole el 16.6666% de los derechos de copropiedad en relación al condominio; derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 46832 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha uno de agosto del año dos mil dieciséis, con un valor de \$259.132 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 30 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

999.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 221/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER es mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL BANCO DE MÉXICO en su carácter de fiduciario en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de BRIGIDO HERNÁNDEZ OLMOS Y MARÍA ACELA PACHECO ITURBIDE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda veintidós área construida 39.81 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiuno del mismo condominio, AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indiviso sobre las área comunes del 2.0834%.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 20683, Legajo 414 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha 4 de mayo del año 2000.- Valor comercial \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de enero del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, 27 de enero de 2017.- La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1000.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1616/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN JOSÉ TREVIÑO PEÑA Y AIDALIT MENDOZA ARMENDÁRIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Loma de Rosales, manzana 98, lote 13, número 324, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 33, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Loma de Rosales, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 14, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 12; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 10382 de Fecha 16 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1001.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00738/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de su apoderado legal el C. LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de los C.C. JESÚS JAIME CHÁVEZ ZERTUCHE Y PERLA MARLENE IBARRA SALAZAR se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en: lote de terreno urbano identificado con el número 21, manzana 11, ubicado en calle Gral. Ernesto Higuera, número 426 en la colonia Ampliación Pedro Sosa, en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 160.00 metros cuadrados y una construcción de 80.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 22; AL SURESTE en 8.00 metros con colonia Ignacio Allende; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 20; y AL noroeste en 8.00 metros con calle Gral. Ernesto Higuera.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Civil Propiedad del Estado como Finca Número 68913, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/10 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal que correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos

terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

1002.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00546/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de *MARÍA ISABEL CASA DIAZ(sic)*, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Ayutla número 146, casa 28, tipo B1, del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Plan de Ayutla, AL SUR, en 6.50 mts con lote 23, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7953, Legajo 3-160 de fecha 04 de diciembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1003.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de diciembre del 2016, dictado dentro del Expediente Número 00848/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELO RAMÍREZ PULIDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villas La Esmeralda, número 712, entre las calles Concha Nacar y Boulevard La Joya, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con límite de Propiedad; AL SUR en 6.00 metros con Villas de Esmeralda; AL ESTE en 15.50 metros con lote 8; y AL OESTE en 15.50 metros con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 67462, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARCELO RAMÍREZ PULIDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de dic. del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1004.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del 2016, dictado dentro del Expediente Número 00918/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. DAVID ANTONIO GONZÁLEZ GÁMEZ Y MARÍA REGINA DEL ANGEL DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Parque del Mirador, número 127, entre las calles Parque de las Flores y Parque de Alcalá, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Parque del Mirador; AL SUR en 6.00 Metros con Lote 28; AL ESTE en 17.00

metros con lote 29; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 107289, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. DAVID ANTONIO GONZÁLEZ GÁMEZ Y MARÍA REGINA DEL ANGEL DEL ANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,333.33 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de dic. del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1005.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO GERMAN FIGUEROA TORRES ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antonio de León, número 53, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 27 de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36 28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con lote número 50, AL SUR, en 06.00 mts con calle Antonio de León, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción la de la Finca 107777 de veintiséis de agosto de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el ocal de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,600.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1006.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (14) catorce de diciembre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01203/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (Infonavit), en contra de DORA ELVIA MONCAYO SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 85, con superficie de construcción de 55.02 m2, de la calle Loma Partida, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan", de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 22, manzana número 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 21, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 11, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Partida.- El cual tiene una superficie de 105.00 m2, la manzana 25; se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE colinda con calle San Humberto; AL SUR colinda con calle San Lorenzo; AL ESTE con calle Loma Roja; AL OESTE colinda con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 3027, Legajo 3-061, del dos de junio del dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca 108354.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal ix -a esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1007.- Febrero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES RUIZ ROCHA, denunciado por la C. GABRIELA GARCIA RAMOS, asignándosele el Número 00029/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1008.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00082/2017, denunciado por ANA MARÍA CRISTINA SOSA NÚÑEZ DE CÁCERES, por su propio derecho y como apoderado legal de los C.C. MARIAELENA ALAMILLA ÁLVAREZ, MARTHA ANTONIA ALAMILLA LORENZANA Y ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO ALAMILLA ÁLVAREZ, quien falleció el día (10) diez de octubre de año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de febrero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1009.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA EMMA ESTRADA DE ROCK, denunciado por los CC. JOSÉ HOMERO ROCK ESTRADA, MA. LUISA EMMA ROCK ESTRADA, ESTELA LETICIA ROCK ESTRADA, LEÓN RAÚL ROCK ESTRADA Y BERTA LIBBY ROCK ESTRADA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1010.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00041/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PERFECTO DEL ANGEL ZUÑIGA, denunciado por el C. CRISTÓBAL GORDILLO DEL ANGEL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., a (23) veintitrés de enero de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1011.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO GUERRERO GARCIA denunciado por la C. JUANA GUZMÁN LÓPEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1012.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del 00109/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CERNA ZUÑIGA promovido por JOSÉ EDMUNDO SERNA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1013.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso., Tam., a 09 de febrero de 2017.

AL C. DELFINO DURAN RAMÍREZ.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la expedición de un edicto dentro de los autos del Expediente Número 0054/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de DELFINO DURAN RAMÍREZ, promovido por CRISANTA DURAN RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES con intervalo de quince días, en el Periódico de mayor circulación para que se presente ante este Juzgado DELFINO DURAN RAMÍREZ, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 09 de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1014.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de Enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00119/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA AMALIA CHÁVEZ BARREDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA ROSA ROCHE CHÁVEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1015.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete se ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA MÁRQUEZ SAUCEDO Y/O MARGDALENA MÁRQUEZ SAUCEDO denunciado por el C. JULIO CESAR MARTÍNEZ MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1016.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WENCESLAO ALANÍS LÓPEZ denunciado por AURORA JOVITA LONGORIA GARZA, SIGIFREDO ALANÍS LONGORIA, SERGIO HOMERO ALANÍS LONGORIA, OSCAR JOAQUÍN ALANÍS LONGORIA, WENCESLAO ALANÍS LONGORIA; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1017.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, par auto de fecha doce de enero del presente ario (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00006/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos Sobre Desaparición y Presunción de Muerte, de DORA LUZ BÁEZ BANDA, de nacionalidad mexicana, quien tuvo su Ultimo domicilio en la calle Segunda del Edificio 104;

departamento "E" Colonia INFONAVIT Tamatan de ciudad Victoria, Tamaulipas, promovidas por MA. ZEFERINA BANDA.

Y por medio del presente se publicara por DOS VECES con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que dicha publicación tiene el carácter de citatorio legal para la C. DORA LUZ BÁEZ BANDA, se apersona ante esta autoridad a hacer valer sus derechos, a quien se le concede un término legal de un mes, término que le empezara a contar a partir de la última publicación de edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 días de enero de 2017.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1018.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 26 de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 99/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO PUENTE LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1019.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTINEZ GÁMEZ, denunciado por los C.C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y NANCY ARACELY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00060/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1020.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 26 de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00116/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUVALCABA MENDOZA Y MARGARITA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ DE RUVALCABA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JESÚS ALFONZO RUBALCABA SEPÚLVEDA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1021.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0111/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ARTURO CADENA GONZÁLEZ, promovido por HÉCTOR CADENA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1022.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01673/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO REYES SALDIVAR, quien falleció el 01 primero de agosto de (2012) dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELIA VIRGINIA GAYTÁN MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 20 de enero de 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1023.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SILVA GONZÁLEZ denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES SILVA ECHAZARRETA Y LUIS ANTONIO SILVA ECHAZARRETA.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 30 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1024.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Febrero del dos mil diecisiete el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01538/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE MARTINEZ CADRIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. CAROLINA SÁNCHEZ ELIZONDO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1025.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, el Expediente 00127/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO ESQUIVEL RIVAS, denunciado por HUGO HUMBERTO ESQUIVEL RIVAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1026.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora FIDELA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ Y SANTOS ALFREDO GONZÁLEZ CARRILLO y Sucesión Testamentaria a bienes del Señor SANTOS ALFREDO GONZÁLEZ CARRILLO, denunciado por los C.C. BLANCA LILIA EGUIA LIS ADAME.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a siete de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1027.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA GONZÁLEZ NASSAR, denunciado por MANUEL GARZA GONZÁLEZ Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 18 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1028.- Febrero 21 y Marzo 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EPIFANIO DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadano Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, ordenó dentro del Expediente Número 00940/2003; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIZANDRO CANTÚ SILVA denunciado por VIRGINIA ROMERO ARAIZA, promoviendo dentro del mismo Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por NÉSTOR CANTÚ SALINAS en contra de EPIFANIO DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, demandándole los siguientes conceptos: A).- Que se declare la nulidad de las particiones efectuadas en la presente Intestamentaria, en términos de lo establecido en los numerales 2829 y 2830 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, B).- Que se declare mediante resolución judicial que el suscrito soy heredero de la masa hereditaria de que se trata el presente asunto, efectuándose nueva partición a fin de que el suscrito reciba, por derecho, la parte proporcional que me corresponde, C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral, residente en esta localidad que cancele la anotación que se mandó hacer en relación a la resolución definitiva dictada en el sumario en que se actúa así como las posteriores anotaciones, D).- Como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la transmisión de derechos efectuados por los herederos reconocidos en esta sucesión, al no haberse respetado, por un lado, el derecho del tanto del que goza el suscrito respecto del inmueble materia de este asunto, al ser copropietario y otro más, porque los suscritos somos dueños de una parte alícuota del citado bien, el cual nunca se ha dividido en porciones.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1029.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de julio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio promovido por GLORIA LUZ RIVAS GALLEGOS, en contra de Usted, demandándole las prestaciones

identificadas con los incisos a), b), y c).- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1030.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANTONIO ARAEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del actual (2016), ordeno la radicación del Expediente Número 1289/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$242,294.078 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), importe de capital vencido de un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Séptima del contrato referido en el inciso a), de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios, en los términos de la Cláusula Decima Segunda en correlación con la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

F).- El pago del impuesto al valor agregado de los intereses moratorios, en los términos de la Cláusula Decima Segunda en correlación con la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

G).- El pago de las primas de seguro de acuerdo a la Cláusula Decima Quinta del presente contrato.

H).- El pago de las comisiones de acuerdo a la Cláusula Decima del crédito que se anexa.

I).- Del C. ANTONIO ARAEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA, en su carácter de "otorgante de garantía hipotecaria", y con el

domicilio que ya les quedo indicado anteriormente, le demando, además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el antecedente primero relacionado con la décima tercera del contrato base de mi acción; ello en atención de la mora en que han incurrido "los acreditados" y conforme se obligaron en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

J).- EL pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula Decima Séptima del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1031.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de noviembre del año próximo pasado, se ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. GENESSIS CITLALLI BETZAIDA TIRADO GUZMÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial de la disolución de vínculo matrimonial que la une con el demandado MARCO ADÁN ANDALÓN GUEVARA.

2.- La declaración judicial de la disolución de la sociedad conyugal.

3.- Ordene la cancelación registral del matrimonio y su consecuente expedición del acta de Divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1032.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL C. ADOLFO DE LEÓN RAMOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01881/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ CAPORALI, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Perdida de la Patria Potestad del menor EMILIANO DE LEÓN RODRÍGUEZ. b).- El Pago de los gastos y costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1033.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00144/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes en poder general, nombramiento del Director General de Infonavit, acta de la sesión ordinaria número 724, contrato de apertura de compraventa, y adhesión de cláusulas efectuada por el trabajador-derecho-habiente del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, carta de condiciones financieras definitivas, tabla de tasas de interés ordinario, certificado expedido por el Instituto Registral y catastral de Tamaulipas, certificación de adeudos, y un traslado signado por la Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO quien tiene su domicilio en calle Burgos N° 383-A del Fracc. Las

Haciendas II Entre las calles Almería y Cerrada C.P. 89603 Localidad Altamira, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00144/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Ave Paseo Flamboyanes N° 101 Desp. 104 Colonia Fracc Flamboyanes Entre las calles Ave Hidalgo y Abedules C.P. 89330 localidad Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas,

motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (01) uno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, quien actúa dentro del Expediente 00144/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA GUADALUPE MEDINA SORIANO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero De Lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA**
DOMICILIO IGNORADO.

La María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, se hace constar que por auto de fecha sets de abril del dos mil dieciséis, la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo radico el Expediente Número 218/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA a quien le reclama las siguientes prestaciones: 1.- Al C. CESÁREO BOLAÑOS ACOSTA, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción, toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del documento fundatorio de esta acción y que se acompañe a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, coma lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica coma anexo 8 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2806069762, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara, el referido crédito consta en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda coma anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama par concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2015, el pago de la cantidad de 148.4270 veces el Salario Mínimo Mensual, en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$316,303.88 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRES 88/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al acto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios y vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por él hoy demandado respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mí representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual él hay demandado constituyo hipoteca en

garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio..- Y mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1035.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SARAHÍ CERVANTES ZAMORA**
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por RUBÉN TORRES VÁZQUEZ, en contra de SARAHÍ CERVANTES ZAMORA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
- B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal.
- C).- El pago de gastos y costas judiciales

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SARAHÍ CERVANTES ZAMORA debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de enero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., 09 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1036.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ARTEMIO LÓPEZ MORENO
C. ARGELIA LÓPEZ MORENO.
C. ANTONIA LÓPEZ MORENO
C. ANDRÉS LÓPEZ MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, par auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, se radico en este Juzgado el Expediente Número 00134/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por la C. FRANCISCA NEVAREZ REGALADO en contra de los C.C. AREGLIA LÓPEZ MORENO, ANTONIA LÓPEZ MORENO, ARTEMIO LÓPEZ MORENO, ANDRÉS LÓPEZ MORENO Y ADOLFO LÓPEZ MORENO en su carácter de albacea, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de octubre del dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto seis de diciembre del dos mil dieciséis, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1037.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER LERMA MEDRANO.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01155/2016, relativo al Divorcio, promovido por la DALIA NYDIA SOTO LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1038.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. OSCAR EDGAR ALFARO CABRALES.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), se ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Beatriz Adriana Castillo Olivares, en su carácter de endosatario en procuración del C. Reginaldo Barrios Casanova, en contra del C. OSCAR EDGAR ALFARO CABRALES, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de enero del año dos mil diecisiete (2017), se ordenó emplazarle por Edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivada del documento mercantil denominado pagare base de la acción que se acompaña en original en esa demanda.

b).- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) par concepto de suerte principal derivado del documento mercantil denominado pagare base de la acción que se acompaña en original en esa demanda.

c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo has la obtención del pago, mismo que fueron pactados a razón de un 8% mensual, según se aprecia en el documento base de la acción.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio y de los que él se deriven.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del estado con circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días computados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones par cedula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 24 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1039.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ INÉS ARTEAGA LOAIZA,
ALMA HERBERT ZÚÑIGA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete tres de octubre de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 0565/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ INÉS ARTEAGA LOAIZA Y ALMA HERBERT ZÚÑIGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con

fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1040.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02133/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por BLANCA GUADALUPE PIZANA TORRES, en contra de JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (25) veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, signado por la C. BLANCA GUADALUPE PIZANA TORRES por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; con sus anexos el escrito inicial de demanda así como con el convenio agregado al escrito de cuenta signado por el compareciente, en contra de JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado en su domicilio particular sito en la calle: Privada Lomas del Porvenir, número 99, entre Avenida Del Trabajo Fraccionamiento Infonavit Buena Vista, Código Postal 87390 del Plano Oficial de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Descripción de anexos a la

demanda: exhibe Acta de Matrimonio Original expedida a favor de los C.C. JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE Y BLANCA GUADALUPE PEZANA TORRES celebrada ante la Oficialía Número 4, en el Libro 1, en el Acta 86, con fecha de registro cuatro de marzo del año 2003, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- Acta de Nacimiento Original expedida a favor VICTORIA GUTIÉRREZ PIZANA celebrada ante la Oficialía Número 2, en el Libro 5, en el Acta 988, con fecha de registro cuatro de junio del año 2010 en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- Con sus respectivas copias para traslado.- Asunto Susceptible de ser Solucionado a Través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 68 Bis téngase a la denunciante señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado la calle Guerrero, Zona Centro 913-B, entre las calles 13 y 14 Zona Centro, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; y autorizando en los mismos términos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para tal efecto al Licenciado Arnulfo Benítez de la Cruz, por ser quien firma con tal designación, así mismo se autoriza el acceso al expediente como para tomar apuntes e imponerse a los autos y bajo los términos del artículo 52 del Código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado; a los C.C. Licenciada María I. Cohoa García, Jesús Betancourt Hernández, David Francisco Flores Yo Mario Alberto Castañeda Jacinto, por último se autoriza correo electrónico arnulfobenitez@hotmail.com para consulta de expediente por medio de la página web previo registro en el sistema electrónico del Tribunal; así como para presentar Promociones Digitalizadas y tenga acceso a vista de acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese personalmente al demandado y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el C. Lic. Arnulfo Benítez de la Cruz apoderada legal de la C. BLANCA GUADALUPE PIZANA TORRES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio,

señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JAVIER GUTIÉRREZ NEGRETE por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1041.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. Y UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, S. A DE C. V. POR CONDUCTO DE QUIENES LEGALMENTE LAS REPRESENTEN
DOMICILIO IGNORADO

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 364/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. RUBÉN ARMANDO GALLEGOS DEL ANGEL, MARÍA CARLOTA ANZURES SEGURA DE GALLEGOS, TOMAS MARROQUÍN CASTILLO Y ANGÉLICA NERENICE GALLEGOS ANZURES en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, S. A DE C. V. por conducto de quien legalmente la represente y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veinticinco de enero y tres de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

"A).- La Declaración judicial de extinción de las obligaciones contraídas por el suscrito TOMAS MARROQUÍN CASTILLO como deudor principal y de los C.C. RUBÉN ARMANDO GALLEGOS DEL ANGEL Y MARÍA CARLOTA ANZURES SEGURA DE GALLEGOS como garantes, mediante convenio de fecha 28 de Julio de 1993.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la hipoteca recaída sobre el inmueble que fuera propiedad de los C.C. RUBÉN ARMANDO GALLEGOS DEL ANGEL Y MARÍA CARLOTA ANZURES SEGURA DE GALLEGOS y que actualmente es propiedad de la. suscrita ANGÉLICA BERENICE GALLEGOS ANZURES en su Nuda propiedad, identificada como finca urbana número 45834, ubicada en el domicilio de Tampico, Tamaulipas, calle Camelia 412, colonia Jardín con una superficie de 77.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con calle Camelia; AL SUR; 8.70 mts, con fracción del lote 78, AL ESTE: 2.35 mts, con fracción del lote 78, AL OESTE: 11.95 mts con calle Tulipán con Clave Catastral 36-01-08-022-001.

A).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de oposición a las prestaciones que se les reclama.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas., a 07 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1042.- Febrero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración del INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de ELISEO DIAZ TIBURCIO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Privada de las Naciones, número 199, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Privada San Ignacio, C.P. 87015, en el municipio de Victoria, Tamaulipas; área total de 120.05 metros cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medicas y colindancias; AL NORTE en: 7.00 m con calle Citlali, AL SUR en: 7.00 m con calle Privada de las Naciones, AL ESTE en: 17.20 m. con área de donación, AL OESTE en 17.20 m con lote número 2; valuado en la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1043.- Febrero 21, 23 y Marzo 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, radico el Expediente Judicial Número 0073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. CRUZ ORALDO SILVA OLIVARES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-0427, a nombre de CRUZ ORALDO SILVA OLIVARES, con ubicación del predio: Carretera Norias-Cruillas KM. 2, municipio de Cruillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 250.00 mts con Carretera a Las Norias-Cruillas; AL SUR: en 233.00 mts con Eugenio Silva Rodríguez y Manuel Silva Rodríguez; AL ESTE: en línea quebrada de 252.00 y 250.00 mts con Eugenio Silva Rodríguez y Manuel Silva Rodríguez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 07/12/2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1044.- Febrero 21, 28 y Marzo 7.-1v3.

COSERAMB S DE RL MI

Balance General al 31 de Diciembre del 2016 (Cifras en Pesos)

ACTIVO	Dic. 2012
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 73,578
Efectivo e Inversiones	0
Clientes	0
Anticipo de Impuestos	0
Deudores	0
IVA Acreditable	0
Contribuciones a Favor	0
Pagos Anticipados	0
Anticipo a Proveedores	0
Otros Activos Circulantes	0
Total de Activo Circulante	\$ 73,578
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0
Anticipo a Proveedores	0
Inversiones Permanentes	0
Propiedades, maquinaria y equipo, neto:	0
Equipo de Laboratorio	0
Edificios	0
Maquinaria	0
Equipo de Transporte	0
Mobiliario y Equipo	0
Equipo de Cómputo	0
Equipo de Comunicaciones	0
Herramientas	0
Depreciación Acumulada	0
Amortización Acumulada	0
Total del Activo No Circulante	0
ACTIVOS INTANGIBLES	
Gastos Preoperativos	0
Investigación de Mercado	0
Patentes y Marcas	0
Total de Activos Intangibles	0
OTROS ACTIVOS	
Crédito Mercantil	0
Depósitos en Garantía	0
Otros Activos Diferidos	0
Total de Otros Activos	0
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 73,578

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Proveedores	0
Acreedores Diversos	0
IVA Traslado	0
Dividendos por Pagar	0
Contribuciones por Pagar	0
Total del Pasivo Circulante	0
PASIVO A LARGO PLAZO	
Deuda a Largo plazo	0
Otra Obligaciones financieras	0
Beneficios a los empleados	0
Impuestos diferidos	0
Otros pasivos	389
Total de pasivo a largo plazo	389
OTROS PASIVOS	
Impuesto al Valor Agregado No Cobrado	0
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	0
Anticipo de Clientes	0
Partes Relacionadas	0
Otros Pasivos	0
Total del pasivo a largo plazo	0
TOTAL DEL PASIVO	389
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	0
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	0
Utilidades Retenidas	41,132
Utilidad o Pérdida Neta	32,057
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	73,189
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 73,578

Representante Legal de COSERAMB S. DE R.L. M.I., RAÚL PÉREZ SEPÚLVEDA.- Rúbrica